



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LUISA JULIA SIMANCA MARES, contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, radicado único No: 08001-31-05-007-2016-00380-01 y RADICADO INTERNO 65.865. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)...”

RESUELVE:

PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia consultada proferida el 11 de abril de 2019, por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, en el sentido de **CONDENAR** a COLPENSIONES a reconocer y pagar a la demandante LUISA JULIA SIMANCA MARES, los intereses moratorios sobre las diferencias de mesadas aun insolutas, causadas desde el 15 de diciembre de 2012, y hasta marzo de 2016, corren desde el 16 de abril de 2016 y hasta cuando se verifique su pago, atendiendo los términos del art. 141 de la ley 100 de 1993.

SEGUNDO. Sin costas en este grado de jurisdicción.

FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diecinueve (19) de abril del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiuno (21) de abril del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral